

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE HM HOSPITALES Y FUNDACIÓN DE  
INVESTIGACIÓN HM HOSPITALES DE BECAS DE ESTUDIOS DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL  
2018**

HM Hospitales y la Fundación de Investigación HM Hospitales convocan 4 becas para realizar **estudios de Formación Profesional de Grado Superior en Formación HM. Centro de Profesiones Biosanitarias HM hospitales.**

**FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La finalidad de esta convocatoria es contribuir a la promoción de los profesionales HM Hospitales dentro de la formación del Área de las Ciencias de la Salud.

**PLAZO DE SOLICITUD**

Las solicitudes podrán ser presentadas hasta el 15 de mayo de 2018.

**BECAS**

Se convocan cuatro becas de estudios de Formación Profesional de Grado Superior en Formación HM. Centro de Profesiones Biosanitarias HM hospitales; el solicitante podrá optar entre las siguientes titulaciones:

- Técnico superior en anatomía patológica y citodiagnóstico.
- Técnico superior en radioterapia y dosimetría.
- Técnico superior en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.

Los estudios se iniciarán en 2018 y se realizarán en Formación HM. Centro de Profesiones Biosanitarias HM hospitales (Técnicos superiores).

**CANDIDATOS**

A esta convocatoria, de carácter universal, pueden acceder todos los empleados, desde las diferentes áreas de trabajo, y se valorarán los siguientes requisitos y méritos:

1. Requisitos académicos:

Estar en posesión de la titulación necesaria para realizar los estudios de Formación Profesional Superior

**2. Laborales:**

Debe existir una vinculación laboral con la empresa y como méritos se tendrá en cuenta la antigüedad en la misma.

**3. Formación continua:**

Certificados de asistencia a cursos relacionados con la promoción profesional que se persigue.

Será un mérito la asistencia a las actividades de formación continuada de HM.

**4. Informe laboral emitido por la Dirección del Hospital en el que trabaje**

La comisión evaluadora de la Fundación de Investigación HM Hospitales evaluará el expediente académico y los méritos del solicitante, para otorgar la concesión de la ayuda.

#### **DURACIÓN DE LA BECA**

Las becas tendrán un período de duración de dos años equivalente a la formación completa de Técnico Superior.

#### **CARÁCTER Y CONDICIONES DE DISFRUTE DE LA AYUDA**

Si una vez concedida la ayuda el beneficiario se viera en la necesidad de renunciar, lo pondrá en conocimiento de la Fundación de Investigación HM Hospitales que establecerá la adjudicación de la misma al siguiente candidato, con el fin de no dejar desierta la convocatoria.

El beneficiario deberá superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico, para poder continuar con el disfrute de la ayuda.

El beneficiario se compromete a responder a cuantas cuestiones y requerimientos se realicen desde HM Hospitales o la FiHM para dar a conocer la situación de sus estudios.

Relación contractual con la empresa: El beneficiario/a de la beca, seguirá prestando sus servicios a la empresa durante, al menos, un plazo de dos años tras la finalización de la formación.

El beneficiario de la ayuda deberá reintegrar el importe completo de las matrículas que hayan sido satisfechas por parte de HM Hospitales en los siguientes supuestos:

- Falta de aprovechamiento por no superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico.
- Retirada voluntaria de los estudios encaminados a la obtención del título.
- Finalización de la relación con HM Hospitales por decisión unilateral del beneficiario con anterioridad a la obtención del título, o del periodo de dos años a partir de la fecha de obtención del título.
- Incumplimiento por parte del beneficiario de la obligación de atender a los requerimientos de HM Hospitales o la FiHM para dar a conocer la situación de sus estudios.

Al importe a reintegrar se añadirán los correspondientes intereses que se calcularán en función del régimen establecido por el Banco de España para situaciones similares en la Administración General del Estado.

## **DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

La documentación necesaria para concursar a la beca se completará mediante envío telemático a través de la plataforma presente en la web de la Fundación de investigación HM Hospitales: <https://www.fundacionhm.com/conocenos/premios-y-becas> en el plazo establecido en la convocatoria.

## **RESOLUCIÓN**

La concesión de la ayuda se notificará directamente al interesado. El plazo de resolución será de un mes.

El beneficiario tendrá que asistir al acto de entrega de las ayudas que la Fundación de Investigación HM Hospitales organizará en el mes de junio; la no asistencia implica la pérdida de la beca.

La aceptación de la beca por parte de los beneficiarios implica la de las normas fijadas en la presente convocatoria y el cumplimiento de los requisitos en ella establecidos.

## **SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA**

El beneficiario deberá superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico en la **convocatoria anual**, para poder continuar con el disfrute de la ayuda.

El incumplimiento de los requisitos de la convocatoria será penalizado con la pérdida de los derechos a que da lugar la concesión de la ayuda así como al reintegro completo de la misma, reservándose la Fundación de Investigación HM Hospitales y HM Hospitales las acciones legales que pudiera ser necesario emprender para obtener el reintegro efectivo de la ayuda concedida.

A estos efectos, los receptores de la ayuda firmarán un acuerdo con HM Hospitales y la Fundación de Investigación HM Hospitales por el que se establecerán los compromisos generales.